

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.	
920	2011	2009	3758

Montevideo, 17 de junio de 2011.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre "ASEGURADOS", presentada por Sonia Margot Maltach Canen.

RESULTANDO: I. Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y de Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008 y el Decreto N° 414 de 31 de agosto de 2009.

II. Que del informe realizado surgen aclaraciones, las cuales fueron evacuadas, aconsejándose la inscripción en el Registro.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo con la Ley N° 18.331 todo Base de datos personales pública o privada debe ser inscrita en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS "ASEGURADOS" SOLICITADA POR SONIA MARGOT MALTACH CANEN CON EL N° B 3873.*

II) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

Fdo. Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP

r.i.